

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén informa que en el **Expte. 8920-004013/20** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto E.I.A.: "Gasoducto APO - La Mora", propuesto por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en el área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en las condiciones y bajo el procedimiento definido en la Disposición SSA 210/20 para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19. El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de un Gasoducto de 36" de 50,5 Km. de longitud, que transportará gas natural desde el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en la Provincia del Neuquén, hasta la Estación Compresora La Mora, en la Provincia de Mendoza. Las Coordenadas de Inicio del Ducto son: Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.750.362,69 - Y: 2.537.959 y se extiende en la Provincia del Neuquén hasta las coordenadas X: 5.786.353,44 - Y: 2.565.811,78. Las medidas de mitigación del proyecto se incluyen dentro del Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. El EIA podrá ser consultado a través de la página web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos correspondientes, cualquier consulta y presentación podrá realizarse igualmente ante la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén. Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente Provincia del Neuquén.

1p 03-07-20

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de los días 09 y 10-07-20 -Por el Día de la Independencia y Feriado Puente-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

| Edición | Fecha | Se recepcionará |
|---------|----------|-----------------|
| Nº | | hasta el día: |
| 3789 | 28-02-20 | 06-07-20 |

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al sitio web del Boletín Oficial.

La Dirección



SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4
Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 6
Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 6 a 32

Anexo

Normas Legales
Resoluciones Año 2020

021 - Aprueba las solicitudes y compromisos de fiscalización presentados por los Municipios y Comisiones de Fomento enumerados en el Anexo I de la presente.

023 - Autoriza que durante el aislamiento social, la prescripción de medicamentos "bajo receta" en formato digital, utilizando para su envío aplicaciones de mensajería electrónica o fax.

026 - Aprueba en el ámbito de la Provincia del Neuquén los protocolos sanitarios básicos de las actividades y servicios detalladas en los Anexos I y II de la presente norma.

1007 - Dispone que el procedimiento para el uso terapéutico de plasma convaleciente.

Municipalidad de Cutral-Có
Decretos Sintetizados